



# **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO**

## **RECTORIA**

Santo Domingo, D.N.  
6 de febrero de 2013.

Valerle Julliard  
Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas  
En la República Dominicana

Distinguida señora representante:

La Universidad Autónoma de Santo Domingo incluye entre sus funciones misionales “contribuir a la formación de una conciencia crítica-reflexiva de la sociedad dominicana, no dependiente, enmarcada solidariamente en los principios sustentados por los pueblos que luchan por su independencia y bienestar.”

Todas las acciones de nuestra institución se desarrollan bajo “un criterio moral que obliga a la Universidad, como institución, y a cada uno de sus miembros, como tales, a respetar y defender la verdad, la libertad, la dignidad humana y los principios éticos”.

El respeto a la institucionalidad y el reconocimiento de las prerrogativas asignadas por el ordenamiento legal a cada una de las entidades; nacionales, supranacionales e internacionales que gravitan en la sociedad dominicana, es una norma inviolable del quehacer de la UASD.

En el conflicto generado entre la empresa FALCONDO-Exstrata Nickel y amplios sectores de la sociedad dominicana la Universidad Autónoma de Santo Domingo ha fijado posición después de conocer los informes técnicos y las opiniones autorizadas de las instancias pertinentes y de los especialistas de distintas áreas relacionadas con el tema.

La UASD valora y agradece el esfuerzo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo por contribuir a la solución de problemas nodales del país y por mediar en conflictos entre la sociedad y el Estado dominicano.

Consideramos, sin embargo, que en el caso del proyecto de expansión de las explotaciones de Falcondo-Exstrata Nickel hacia Loma Miranda el Estado dominicano no puede ni debe inhibirse de su función y que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales está obligado a emitir como dictamen el resultado de sus evaluaciones.

Al renunciar a esta prerrogativa, el Estado dominicano sienta un precedente jurídico negativo y crea las condiciones para violaciones continuas del ordenamiento jurídico

que lo rige, la auto desautorización futura a sus decisiones técnicas y la violación a la soberanía que debe defender y tutelar.

Con todo el respeto y reconocimiento a la sana intención del PNUD, la UASD de ninguna manera participará en consulta alguna realizada por los consultores del PNUD, contratados para ofrecer un veredicto acerca de la conveniencia o no de minar Loma Miranda porque estaría violando sus mandatos misionales y los principios proclamados por su Estatuto Orgánico.

Consideramos y así se lo hemos participado al Ministro de Medio Ambiente y al Presidente de la República, que esta misión del PNUD implica una distorsión a los procedimientos establecidos en la norma jurídica dominicana, ya que al actuar en la instancia previa al proceso de validación o rechazo de un proyecto empresarial privado, se anula para opinar, como en caso del proyecto de instalar una cementera en el karso de Los Haitises, si el conflicto se escala a una contradicción Estado-sociedad.

Nuestra posición ha sido ya claramente expresada y sea cual sea la opinión de los consultores del PNUD, consideramos que Loma Miranda es un enclave natural de gran importancia que no puede ser destruido para minarlo bajo ninguna circunstancia y que debe ser incorporado al Sistema Nacional de Áreas Protegidas como parque nacional por su valor hidrológico, la biodiversidad contenida, las ecodinámicas en proceso, el valor paisajístico y la suma de servicios ambientales que soportan la economía de numerosas comunidades.

Hemos apoyado nuestra recomendación al Ministerio de Medio Ambiente y al Congreso con todo tipo de estudios científicos realizados por biólogos, geólogos, geógrafos e ingenieros adscritos a la Comisión Ambiental de nuestra institución.

Por este motivo, la posición oficial de la Universidad Autónoma de Santo Domingo es declinar cualquier invitación de los consultores del PNUD para discutir el asunto de loma Miranda.

Toda la información recabada por la UASD sobre loma Miranda es pública y se encuentra a disposición de quien la solicite en las oficinas de nuestra institución.

Atentamente

**Mateo Aquino Febrillet**  
**Rector**